

ACERCA DE UNA IDEA EN CARRARA

Fernando Meza Morales

Doctor en Derecho de la U. de A.

Profesor de Derecho Penal en la Facultad de Derecho
de la U. de A.

Decano de la Facultad de derecho de la U. de A.

Medellín, Colombia, Facultad de Derecho de la U. de A.

¿Díme tú, la-que-viene-del-mar, a dónde vas?

Aunque la presente nota sólo pretende describir una experiencia personal, me parece que comienza a enmarcarse dentro de otra actitud ante el Derecho que terminaría en una manera diferente de enfocarlo. Para esa experiencia personal son aleccionadoras las hermosas páginas de GUSTAVO RADBRUCH, principalmente las de su "Introducción a la Filosofía del Derecho".

El estudio de la llamada dogmática del delito me ha ido formando la convicción de que ningún paso se ha dado dentro de la teoría jurídica penal en los últimos decenios, y que la teoría de CARRARA contiene íntegramente el esquema fundamental o los atisbos lejanos de lo que pueden ser los límites de esa disciplina jurídica particular conocida hoy comúnmente con el nombre de Derecho Penal.

Partiendo de ese supuesto me parece importante intentar la tarea, difícil por lo comprometedora, de hacer su demostración. Como paso previo al desarrollo de un curso regular de Derecho Penal General que adopte como guía la parte general del "Programa de Derecho Criminal", resolví ensayar un seminario. La lectura detenida del Prefacio a la Quinta Edición y de los Prolegómenos del "Programa" me situaron ante una cláusula que inicialmente me produjo perplejidad:

"Las leyes **físicas** tenían en sí mismas una fuerza de **coacción**, y una **sanción** que hacía **indefectible** su observancia. Estas fuerzas bastaban para la armonía del mundo físico".

"Por el contrario, las **leyes morales** no tenían en sí mismas fuerzas de coacción, excepto en el **sentido moral**; es decir, no tenían otra **sanción** sobre la tierra que la de la **conciencia**".

"Pero las pasiones, que por otra parte son indispensables al hombre como elemento de acción, pervierten a menudo el sentido moral y sofocan la voz de la conciencia".

"Por lo tanto, la ley de la naturaleza habría sido impotente para mantener el orden del mundo moral, porque es más débil que la ley eterna que regula el mundo físico. **Esta es obsecada siempre; aquélla, frecuentemente es conculcada y despreciada**". (Esta subraya no es del texto).

“Semejante abandono de la ley moral al arbitrio humano, bajo la única sanción de un bien y de un mal suprasensibles, si bien podría no causar perturbaciones a la armonía universal, mientras la ley moral afectaba al hombre en sus relaciones para con Dios y para consigo mismo, no era tolerable en cuanto se refería a las relaciones del hombre con otras criaturas humanas. No obstante la ley moral, los hombres habrían quedado a merced de aquel que entre los demás hubiese logrado violar los derechos por medio de fuerza o de astucia, prefiriendo el bien **sensible** al **suprasensible**. Por este aspecto, el **desorden en el mundo moral habría llevado desorden también al mundo físico**” ⁽¹⁾ (La última subraya no aparece en el texto).

Esa frase final me resultaba inexplicable, más todavía, tenía la convicción de que carecía de sentido, de que estaba puesta ahí por el autor sin conexión ninguna con el tema y como forma de justificar apriorísticamente la necesidad de un orden coactivo, es decir, un orden jurídico estatal (que en la ideología carrariana debería ser liberal). Al reexaminar dicha frase con los participantes en el seminario, mi impresión mental permanecía, y ellos compartieron la misma impresión. Pero mientras exponía el punto, se me reveló con toda claridad el sentido de ese aparente sinsentido.

La notable ventaja de los autores clásicos (en cualquier terreno de la cultura) es que a menudo deslizan profundas intuiciones y que cada palabra, cada frase, aparecen puestas con una intención, manifiesta o implícita, pero siempre actuante. Todo autor clásico exige que se le tome siempre con seriedad, y creo estar en lo cierto si doy por hecho indiscutible que CARRARA es un exponente del pensamiento jurídico de todos los tiempos.

En el mes de febrero pasado había leído en el periódico “El Tiempo” una crónica de Benno Weiser Varón sobre las nevadas caídas en Boston, las cuales forzaron una especie de vida idílica, sin transporte ni ruido. Pero todo para concluir con la anécdota del trabajo de un científico a quien se le ocurrió medir el grado de contaminación de la nieve, la cual resultó con un contenido de plomo seis veces mayor que el que es tolerable en el agua de consumo humano. “La blanca nieve había caído de un cielo contaminado”, era la desoladora conclusión de la crónica.

(1) CARRARA, Francesco; Programa de Derecho Criminal; Traducción de José J. Ortega Torres y Jorge Guerrero; Editorial TEMIS; Bogotá, 1956; N° 2.978; Tomo I; página 14.

Recordé, cuando se me clarificó el sentido de la frase, en la inmisericorde extinción de especies animales con desequilibrio, inclusive, del medio ecológico, en la destrucción de bosques, en la contaminación del aire y de los ríos y del mar, en la erosión; esto para no hablar de la otra contaminación más alarmante producida por las plantas nucleares, o en la amenaza del átomo que pende como espada de Damocles sobre la vida terrestre. Si la superficie terráquea, algún día no del todo hipotético, se convierte en inmenso y esférico yermo que gira condenado a su órbita espacial, entonces ningún sentido tendrá la belleza, que existe porque es vivida por seres capaces de emociones; ningún sentido tendrán las leyes de gravedad o gravitación universal, pues a que ser humano, de este-hombre-de-la-tierra puede interesar ya el mundo físico y sus leyes?

Si a tal perspectiva nos encontramos visualmente ya abocados, ello se debe fundamentalmente al desorden que impera en el mundo moral. Si hubiera existido y existiera un orden moral (no la simple normatividad moral), habría sido posible impedir el comienzo del desorden en el mundo físico, o podríamos detener la destrucción de un mundo que ha comenzado a desmoronarse en nuestras manos. En este sentido percibí el espíritu de la frase puesta en aquél lugar por CARRARA, que de esa manera adquiere toda la dimensión de una inquietante advertencia premonitoria.

“Sin embargo, la naturaleza sigue siempre ahí. Ella opone sus cielos en calma y sus razones a la locura de los hombres. Hasta que el átomo se incendie también y se complete la historia en el triunfo de la razón y la agonía de la especie. Pero los griegos no han dicho nunca que el límite no pudiese ser franqueado. Han dicho que existía y que quien se atreviese a pasarlo sería golpeado sin piedad. Nada en la historia de hoy puede contradecirles”. ⁽²⁾

Cuando el pensamiento griego, desarrollando la idea de justicia, imponía la idea de límite a la misma concepción del universo físico, estaba interpretándolo y ajustando la situación del hombre frente a él en términos de deber. Es a Heráclito a quien se atribuye una sentencia que recoge esa idea en su exacta magnitud: “El sol no sobrepasará sus límites; si no, las Erinias que guar-

(2) CAMUS, Albert; El Verano en Obras Completas; Traducción de Julio Lago Alonso; Ediciones Aguilar; Méjico, 1959; Tomo II; página 911.

dan la justicia sabrán descubrirlo".⁽³⁾ Esta es la misma idea que aparece inserta en la afirmación de que el desorden en el mundo moral traería también el desorden en el mundo físico.

Los griegos no han dicho que el límite no pudiese ser franqueado; tampoco han dicho donde se encontraba ese límite. Han dicho que quien se atreviera a traspasarlo sería golpeado sin piedad. Es posible, por ejemplo, que esos límites se encuentren hacia adentro, y de esa manera la intimidad aparece como una limitación que no debe ser traspasada, so pena de incurrir en la sanción. Cuando el hombre ha violado la intimidad de la naturaleza y de su conciencia, ha iniciado el camino de su autodestrucción. Esa relación conciencia-naturaleza se manifiesta bajo la forma de una regla moral que debe ser mantenida, o se la viola y comienza el desorden en el mundo físico hasta la extinción final, que será el precio que pagará quien lo haga. No solo el átomo ha sido profanado desconociendo el límite de la intimidad; también el gene y la conciencia van siendo impiadosamente diseccionados.

El imperativo del trabajo científico no constituye más que una máscara de humildad. Carecemos de humildad, y lo que como tal se presenta no es otra cosa que la arrogancia para desconocer toda limitación moral. Si la rectificación no la hacemos a tiempo, se cumplirá el destino que aguardaba a Raskolnikof si no hubiera aparecido esa maravillosa oportunidad de luz escondida en el corazón de un ser socialmente despreciable como Sonia Semionovna. No seamos tan vanidosos como para creer que somos los únicos seres inteligentes en el universo, aunque lo seamos. Pero a nosotros nos concierne el hombre-de-esta-tierra, a él está unido nuestro destino, enaltecido o vilependiado. Si olvidamos la belleza, tampoco damos con ello prueba de que seamos una especie inteligente; seremos tal vez una nueva forma de barbarie. La más aterradora, quizá.

(3) *Ibíd.*; página 909.